


| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 1 de 8 |

Ibagué, Julio 29 de 2016

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para: **COMPRA DE 116 MESAS UNIPERSONALES PARA LA HABILITACION DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2016.**

- 1. OBJETO:** El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para:

Discriminados así:

CANTIDAD: 116 MESAS UNIPERSONALES


- Tabla de 40 cm de Ancho x 60 cm de Largo con un espesor de 15 mm.
- Tabla en Madecor Enchapada de 15 mm, rebordeada en Madecanto.
- Bandeja 27 x 60 en lámina calibre 18.
- Estructura en tubo de 1 Calibre 18 de 73 de Alto, tubo en hierro tapón en polipropileno negro.

Para mayor información la ficha técnica se encuentra adjunta a los estudios previos de la presente convocatoria.

2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

3. Presupuesto oficial y pagaderos: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en UN SOLO (01) pago, contra entrega de las mesas con las condiciones técnica especificadas y en las aulas de la IE, previa entrega informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.


3.1 El valor del presente contrato se estima en TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$13.728.900, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 2 de 8 |

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN: LA INSTITUCIÓN rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el COTIZANTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias COTIZACIONES por el mismo COTIZANTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la OFERTA presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del COTIZANTE.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el COTIZANTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- Cuando el COTIZANTE, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del COTIZANTE a la INSTITUCIÓN o los demás COTIZANTES.
- Teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de bienes cuyo precio unitario se encuentra regulado por el Gobierno Nacional y que es quien establece el valor de venta al consumidor, para los efectos de este proceso de selección se considerará el menor precio a la oferta que


| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 3 de 8 |

mayor descuento, en porcentaje, ofrezca respecto al precio oficial autorizado en ésta Región. El porcentaje de descuento ofertado se deberá mantener durante la vigencia del contrato. No serán admisibles las ofertas parciales o incompletas. Tampoco serán admisibles las ofertas cuyo valor total, o los precios unitarios, excedan el presupuesto oficial. La presentación de la oferta económica implica que el proponente se acogerá a las características y especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto oficial.

- El precio total deberá cubrir los costos directos e indirectos de los bienes a proveer, inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. En consecuencia, el contratista asumirá todos los costos por impuestos o contribuciones o retenciones con que sea gravado el contrato por el Régimen Tributario, gastos por concepto de: transporte, administración, legalización del contrato y, es responsabilidad de los proponentes consultar e incluirlos en su oferta.
- El contrato que resulte de éste proceso no tendrá ajustes de precios, por lo tanto el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de su oferta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los análisis de precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven por tal razón.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|--|--|
| Publicación Invitación | AGOSTO 01 de 2016 | Página web: www.colegiodesansimon.edu.co |
| Recepción de propuestas | AGOSTO 01 AL 02 de 2016 de 8:00 a 11:00 A.M y de 2:00 a 4:00 P.M | Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la carrera 5 Nº 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia |
| Cierre del proceso de selección para entrega de documentos habilitantes y oferta económica. | AGOSTO 02 de 2016 A las 4:00 P.M. | |
| Evaluación de propuestas. | AGOSTO 03 de 2016 | La evaluación la realizara el comité evaluador, designado por el Rector. |
| Publicación del | | |

| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 4 de 8 |

| | | |
|--|--|--|
| Informe Final de verificación de habilitación. | AGOSTO 04 de 2016 | Página web: www.colegiodesansimon.edu.co |
| Adjudicación | AGOSTO 05 de 2016 | Página web: www.colegiodesansimon.edu.co |
| Suscripción del contrato | Dentro de (2) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación | Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia |
| Plazo para legalizar el contrato | Dentro de (2) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato | Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia. |


6. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Su recepción será física en sobre cerrado en la Unidad de Correspondencia de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm según reglamento de Gestión Documental, LEY 594 de 2000.

Dirección: Institución Educativa Colegio de San Simón Carrera 5 N°33-36 Ibagué, Tolima, Colombia.

NOTA: las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

6.1 Documentos que debe contener el sobre.

- Propuesta Económica suscrita por el proponente.
- Carta de presentación de la propuesta, con la respectiva ficha técnica de los elementos ofertados.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.


| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 5 de 8 |

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP), del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es: CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta más favorable para ésta Entidad será aquella que oferte el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, que se evaluará con base en la oferta económica presentada por el proponente.

6.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN:
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de conformidad con el artículo 83 de la

| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 6 de 8 |

Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

7. Requisitos habilitantes.

7.1 Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

FACTORES ECONÓMICOS: Valor total (el más bajo). Factor de Evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su ofertas.


9. EVALUACIÓN: En el artículo 06 del Acuerdo Nº 02 del abril de 2014 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, todas las cotizaciones presentadas válidamente, por una cuantía no superior a Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, La escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución.

PROPONENTE UNICO. En el evento de que un solo proponente presente oferta, se continuara el proceso con el mismo, a quien se le evaluarán los requisitos habilitantes exigidos y quien podrá subsanar dentro del término establecido en el cronograma.

Si el proponente único, que se presente a la invitación publica, no cumple con los requisitos habilitantes y no presente los documentos para subsanar, cuando a ello haya lugar, en el término establecido en el cronograma del proceso, se repetirá el proceso de selección

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Unidad de Correspondencia de la institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuara hasta agotar las propuestas presentadas si ninguna cumple se procederá a declarar desierta la invitación. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. Se elaborará deberá tener una evaluación Técnico económica, según la naturaleza del bien o

| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 7 de 8 |

servicio a contratar, que para efecto de la presente invitación la hará un comité conformado por tres funcionarios determinados por el ordenador del gasto.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo 02 de abril de 2014, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN “**MANUAL DE CONTRATACIÓN**”.

11. CALIDADES DE LOS COTIZANTES: En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.


El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE: Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**.

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y

| | | |
|--|---|---------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA | Código: PGAF |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 |
| | INVITACIÓN Nº 012 | Página 8 de 8 |

adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

13. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES: Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

14. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

15 SUPERVISIÓN: la supervisión del presente contrato será designada por el rector de la Institución Educativa del Colegio San Simón.

NOTA: LA PRESENTE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS SERAN PUBLICADOS POR CARTELERA POR TENER SUSPENDIDO EL HOSTING DE LA PAGINA www.colegiodesansimon.edu.co

DAGOBERTO PORTELA
Rector